

MAT: NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DE PROPUESTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICION SEDE CENTRO DE MADRES VILLA MERCEDES, COMUNA QUILLECO", N°3652-22-LP20.

DECRETO ALCALDICIO N° 1391 /

QUILLECO, 13 DE OCTUBRE DE 2020.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1- Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública: "REPOSICION SEDE CENTRO DE MADRES VILLA MERCEDES, COMUNA QUILLECO", ID N°3652-22-LP20.
- 2- El Decreto Alcaldicio N°1308 de fecha 24.09.2020, que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación Pública "REPOSICION SEDE CENTRO DE MADRES VILLA MERCEDES, COMUNA QUILLECO", ID N°3652-22-LP20.

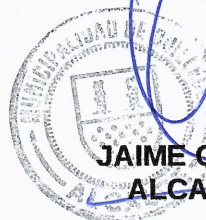
DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE** Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública denominada "REPOSICION SEDE CENTRO DE MADRES VILLA MERCEDES, COMUNA QUILLECO", ID N°3652-22-LP20, La cual quedará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. RAFAEL CONCHA MOREIRA.
 - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SRTA LILIAN CABALIN CARRASCO.
 - DIRECTOR DE SECPLAN, SRA MARTHA IRIBARREN CATALÁN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/mic

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Secplan (2)